



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210019600	Ordinario	Astrid Chiaro	Administradora Nacional De Pensiones Colpensiones	31/08/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210019700	Ordinario	Libardo Manuel Polo Lopez	Curtiembres Bufalo S.A.S.	31/08/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120180002200	Ordinario	Manuel De Jesus Lugo Peralta	Empleos Y Servicios Especiales Sas	31/08/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ef0c8bea-fab7-4596-a8dc-03e8d1e01b3c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Superior Sala Laboral De  
Este Distrito Judicial En  
Providencia De Fecha 30  
De Abril De 2021, Mediante  
El Cual Se Dispuso  
Revocar El Auto De Fecha  
22 De Enero De 2020.2.-  
Tener Por Contestada La  
Demanda Por Aseo  
Técnico S.A.S. E.S.P. En  
El Término Y La Forma  
Debida.3.- Señalar El Día 2  
De Noviembre De 2021, A  
Las 9:00 A.M. Para Llevar  
A Cabo La Audiencia  
Obligatoria De Conciliación,  
Decisión De Excepciones  
Previas, Saneamiento Y  
Fijación Del Litigio,  
Contemplada En El Artículo  
77 Del C.Pt.S.S.  
Modificado Por El Artículo  
11 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ef0c8bea-fab7-4596-a8dc-03e8d1e01b3c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



					2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes4.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por La Plataforma Lifesize.
08001310501120180020100	Ordinario	Shirley Velasquez Jimenez	Arl Sura, Y Otros Demandados,	31/08/2021	Auto Ordena - Primero: Requierase Nuevamente Y

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ef0c8bea-fab7-4596-a8dc-03e8d1e01b3c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



Administradora De  
Fondo De Pensiones  
Proteccion

Por Ultima Vez A La  
Apoderada Judicial De  
Proteccion S.A., Dra. Gloria  
Florez Florez, Así Mismo A  
La Afp Proteccion S.A.,  
Con El Fin De Que  
Informen Las Razones Por  
Las Cuales No Han Dado  
Respuesta A Los Oficios  
Nro. 000144 Y 000145,  
Respectivamente, Librados  
Por El Despacho El Día 04  
De Febrero De  
2020.Segundo: Concédase  
El Término Improrrogable  
De Cinco (05) Días  
Contados A Partir Del  
Recibo De La Respectiva  
Comunicación, Para Que  
Impulsen La Notificación  
De Las Vinculadas Como  
Litisconsorcio Necesario,  
Señoras Milagros Torres

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ef0c8bea-fab7-4596-a8dc-03e8d1e01b3c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Miércoles, 1 De Septiembre De 2021



				Velasquez Y Dayanis Torres Y Poder Continuar El Trámite Correspondiente.Tercero: Por La Secretaría Del Despacho, Líbrese El Oficio Y Hágasele La Prevención Que El Incumplimiento A Orden Judicial Lo Podrá Hacer Acreedor A Las Sanciones De Ley.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ef0c8bea-fab7-4596-a8dc-03e8d1e01b3c